



46006-002-001

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES

**Aprobó**  
El Comité Técnico del Fideicomiso de Beneficios  
Sociales, mediante el acuerdo Segundo/1era.S.Ord./22

---

**Dra. Cristine Leo Martel**  
Directora Técnica del  
Fideicomiso de Beneficios Sociales

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta del Fideicomiso de Beneficios Sociales, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos".

Clave: 46006-02-01



**Índice**

1. Introducción.....	3
2. Ámbito de aplicación .....	3
3. Misión del FIBESO .....	4
3.1 Misión .....	4
4. Glosario.....	4
5. Principios constitucionales.....	4
6. Valores .....	5
6.1 Respeto a los derechos humanos y a la igualdad .....	5
6.2 Conocimiento y aplicación de las disposiciones legales y normativas .....	6
6.3 Manejo de la información ..	6
6.4 Prevención de conflicto de interés y asignación de recursos públicos.....	7
6.5 Clima laboral y superación personal y profesional .....	8
6.6 Relación con dependencias externas.....	9
7. Compromiso personal .....	10
8. Responsabilidad.....	10
9. Cumplimiento del Código de Conducta.....	11
10. Transitorios .....	11
11. Anexos .....	12
11.1 Anexo 1.- "Carta de conocimiento del Código de Conducta del FIBESO" .....	12

40



## **1. Introducción**

El Código de Conducta del Fideicomiso de Beneficios Sociales busca que el desempeño de labores del personal del fideicomiso atienda el espíritu y naturaleza social de los servicios que se prestan en los Velatorios IMSS y actúe en consecuencia, permitiendo así responder a las necesidades de la población en general.

El personal del FIBESO, en el ejercicio de sus actividades, debe apearse a los principios éticos, de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como enfocar dichas actividades al logro de los fines de los Velatorios IMSS y del fideicomiso, actuando de manera transparente, manteniendo un clima laboral que permita brindar un valor agregado y dignifique la operación del fideicomiso y de los Velatorios IMSS.

Es por ello, que este Código introduce un marco de valores que orientarán las relaciones laborales, el actuar y la contribución del personal del FIBESO; buscando obtener los siguientes beneficios:

- Identificación y aplicación de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia en el actuar del personal del FIBESO, así como calidad del servicio prestado.
- Reforzar los valores en el ámbito personal y laboral.
- Cumplir con las disposiciones legales y normativas del FIBESO.
- Desarrollar y mantener un adecuado clima laboral y favorecer el desarrollo profesional.
- Prevenir y abatir la corrupción y los conflictos de interés.
- Promover el uso adecuado y responsable de recursos públicos.
- Integrar y manejar adecuadamente la información y documentación del FIBESO.
- Evitar la discriminación, el hostigamiento y el acoso sexual.

## **2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta deberán ser comprendidas y cumplidas por todo el personal del Fideicomiso de Beneficios Sociales, en el marco de sus labores, funciones y responsabilidades que les confiere la relación laboral con el FIBESO, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

Corresponderá a la Subdirección de Administración y de Normatividad atender cualquier queja formulada respecto a la observancia a lo establecido en el presente código, así como el revisar, difundir y actualizar el presente documento; y recibir cualquier aportación o sugerencias para su revisión y en su caso, autorización por el Comité Técnico del Fideicomiso de Beneficios Sociales.

29



### **3. Misión y visión del FIBESO**

#### **3.1 Misión**

Garantizar la operación y prestación de los servicios funerarios en los Velatorios IMSS a través de la administración de los recursos generados con motivo de dichos servicios, alcanzando la eficiencia administrativa en el manejo de dichos recursos, procurando lograr mejores resultados en la gestión de estos.

#### **3.2 Visión**

### **4. Glosario**

- 4.1 Código.-** Código de Conducta del Fideicomiso de Beneficios Sociales.
- 4.2 DT.-** Dirección Técnica del Fideicomiso de Beneficios Sociales.
- 4.3 FIBESO/Fideicomiso.-** Fideicomiso de Beneficios Sociales.
- 4.4 IMSS.-** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.5 Personal.-** Personal contratado con cargo al patrimonio del FIBESO y que presta sus servicios en la Dirección Técnica o en uno de los Velatorios IMSS.
- 4.6 Principio.-** Conjunto de valores que orientan y norman la conducta de una persona.
- 4.7 Velatorio/s.-** Velatorio o Velatorios IMSS.
- 4.8 Valores.-** Características que distinguen la actuación de las personas para el fortalecimiento del FIBESO.

### **5. Principios constitucionales**

El personal del FIBESO reconoce los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como una guía permanente en el desempeño de sus actividades:

- 5.1 Legalidad.-** El personal del FIBESO conoce las leyes, reglamentos y demás normatividad que impacta o determina sus actividades y responsabilidades, por lo que conoce y cumple las disposiciones que le resultan aplicables.
- 5.2 Honradez.-** El personal del FIBESO se conducirá con rectitud, evitando utilizar su empleo o ámbito de competencia para obtener algún tipo de ventaja o beneficio personal o para terceros, ni buscando o aceptando compensación, prestación, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona física o moral, sino que se



conduce de manera íntegra y comprometida de acuerdo a las funciones que tiene encomendadas.

**5.3 Lealtad.-** El personal del FIBESO participa en la obtención de los objetivos y fines del fideicomiso con una actitud de servicio para el logro de resultados de la organización, respondiendo así a la confianza otorgada por el público en general al acudir a los Velatorios IMSS.

**5.4 Imparcialidad.-** El personal del FIBESO al realizar las actividades que se le encomienden se conducirá sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o desempeñar sus funciones de manera objetiva.

**5.5 Eficiencia.-** El personal del FIBESO busca la eficiencia administrativa en sus procesos, optimizando sus actividades y se adapta para el logro de los objetivos del fideicomiso, actuando en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso de los recursos utilizados para el desempeño de su labor.

**5.6 Eficacia.-**

**5.7 Transparencia.-**

## **6. Valores**

Con la motivación de cumplir con la misión del FIBESO, el personal del fideicomiso se compromete, de manera individual y colectiva, a reconocer, mostrar y promover los valores descritos en este documento, reflejándolos en su conducta y actuar como parte del fideicomiso.

### **6.1 Respeto a los derechos humanos y a la igualdad**

#### **Compromiso:**

Realizaré las actividades y funciones que me corresponden contribuyendo a la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación; al acceso a la información y la protección de datos personales, para fortalecer la imagen interna y externa del FIBESO y de los Velatorios IMSS.

#### **Acciones:**

- Cumplir con mis actividades y funciones otorgando un trato igualitario a las personas y brindar acceso a los servicios a toda persona que tenga derecho a recibirlos, sin restringirlos, distinguirlos o condicionarlos por su raza, color, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, edad, discapacidad, posición económica, orientación sexual, entre otras.
- Conocer los derechos humanos y la obligación que tengo de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.



- Evitar la discriminación que surja con motivo de cualquier estereotipo asociado al género de las personas.
- Evitar cualquier forma de violencia, hostigamiento o acoso sexual y/o laboral hacia cualquier persona de mi entorno laboral o de la población derechohabiente y usuaria.

## **6.2 Conocimiento y aplicación de las disposiciones legales y normativas**

### **Compromiso:**

Realizaré las actividades y funciones que me corresponden en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables a la operación y fines del FIBESO y de los Velatorios IMSS en todo momento, manteniéndome al tanto respecto de sus actualizaciones, previendo su impacto en las actividades y funciones a mi cargo.

### **Acciones:**

- Conocer la legislación y normatividad aplicable a las actividades y funciones desempeñadas a favor del FIBESO y de los Velatorios IMSS, en beneficio de la población en general.
- Conocer la información inherente y relacionada con los servicios ofertados en los Velatorios IMSS y permitir el acceso a esta a todas las personas sin restricción ni muestras de discriminación.
- Cumplir con mis actividades y funciones conforme lo establecen las disposiciones normativas aplicables a las actividades y funciones desempeñadas a favor del FIBESO y de la población en general.
- Promover el cumplimiento de la normatividad vigente entre el personal del fideicomiso, del IMSS y los usuarios de los servicios funerarios.
- Conocer los derechos humanos de las personas.

## **6.3 Manejo de la información**

### **Compromiso:**

Realizaré las actividades y funciones que me corresponden haciendo uso responsable de la información a la que tenga acceso o que genere, utilizándola única y exclusivamente para los fines establecidos en la legislación y normatividad aplicable.

### **Acciones:**

- Generar, acceder, utilizar y manejar la información y documentación inherente a las actividades y funciones encomendadas con responsabilidad, transparencia y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la legislación y normatividad aplicable y para los fines específicos que se requiera exclusivamente.

- Guardar confidencialidad y discreción respecto a la información, documentación y hechos a los que tenga acceso, con responsabilidad y transparencia conforme a los criterios de clasificación de información.
- Integrar debidamente la documentación e información y resguardar los expedientes conforme lo establece la legislación y normatividad aplicable, así como por el periodo marcado por esta.
- Hacer uso adecuado de los medios de comunicación y almacenamiento digital, priorizando el resguardo y la integridad de la información.
- Proponer el uso eficiente de documentos y apegarse a los principios de gestión documental aplicables para la organización.
- Proporcionar información veraz y oportuna, fomentando canales abiertos de comunicación y la confianza entre mis compañeros de trabajo y usuarios.
- Proporcionar información relacionada con los servicios ofertados en los Velatorios IMSS a todas las personas sin restricción ni muestras de discriminación.
- Preservar y cuidar la información generada o a la que se tenga acceso, de acuerdo a los criterios de protección de datos personales y confidencialidad.
- Proporcionar o dar a conocer, sin modificación o alteración, la información que por disposición legal deba proporcionarse.
- Facilitar el acceso a la información pública a la persona que lo requiera, a sus datos personales o a la rectificación de éstos cuando sea solicitado y acredite su derecho.
- Usar, manejar y transformar los datos personales en apego a la normatividad vigente.
- Preservar y cuidar la información a mi cargo, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad.

#### 6.4 Prevención de conflicto de interés y asignación de recursos públicos

**Compromiso:**

Realizaré las actividades y funciones que me corresponden conforme lo establecen las disposiciones legales y normativas sin pretender o buscar obtener beneficios personales o para terceros, siendo imparcial en todas mis actividades; y haré uso responsable y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos bajo mi responsabilidad de manera eficiente, eficaz, y transparente para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



**Acciones:**

- Hacer del conocimiento de la Dirección Técnica del FIBESO respecto cualquier conflicto de interés que tuviera o conociera de alguien, que en el desempeño de sus actividades y funciones presente una situación donde los intereses personales, familiares, o de negocios pudieran afectar el desempeño laboral.
- Cumplir con mis actividades y funciones, sin tomar atribuciones que me beneficien en lo personal o a un tercero
- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique cualquier tipo de abuso o incumplimiento de mi integridad como trabajador del FIBESO.
- Repudiar, combatir y denunciar actos de corrupción o cualquier otro que afecte la operación, al personal del FIBESO o a cualquier persona.
- Orientar mi trabajo al cumplimiento de los objetivos del FIBESO, aportando el máximo de mi capacidad y conocimientos.
- Hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar mis actividades y funciones, bajo los lineamientos de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad, y en apego a la normatividad del FIBESO.
- Denunciar cualquier incumplimiento a las disposiciones de este Código de Conducta.

**6.5 Clima laboral y superación personal y profesional**

**Compromiso:**

Perfeccionaré mis actitudes, capacidades y conocimientos personales y profesionales para propiciar la mejora continua y la innovación en mi trabajo y para fomentar un ambiente de trabajo positivo y propositivo con mis compañeras y compañeros, fortaleciendo las redes de colaboración del FIBESO.

**Acciones:**

- Realizar mis actividades y funciones encaminándolas de forma constante al cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso, aportando el máximo de mi capacidad y conocimientos.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarme de sus ideas, proyectos, resultados o iniciativas.
- Participar en las actividades de capacitación y adiestramiento internas y/o externas que me proporcione el FIBESO, asumiendo el compromiso y responsabilidad de mi propio desarrollo personal y profesional u otorgar capacitación y adiestramiento cuando las necesidades del FIBESO así lo requieran.



- Privilegiar la comunicación y el diálogo en el entorno laboral; evitar agresiones que puedan dañar la autoestima o integridad de los compañeros.
- Fomentar el respeto, cortesía y equidad en las relaciones laborales y hacia los usuarios.
- Asumir las consecuencias de los aciertos y errores en los que incurra en el desempeño de mis actividades.
- Asumir el compromiso de mi desarrollo personal y profesional y actualizar mis conocimientos, habilidades y destrezas.
- Cumplir con las medidas y disposiciones de control, respeto, uso y seguridad de todas las instalaciones, incluyendo estacionamientos y sanitarios, señaladas por las áreas de seguridad e higiene y de Protección Civil.
- Realizar mis actividades y funciones tomando decisiones que eviten afectar a toda costa la salud y seguridad de otras personas, así como el patrimonio ecológico de mi entorno.
- Contribuir a la higiene, orden, seguridad y buena imagen del FIBESO y de los Velatorios IMSS, llegar puntualmente a mis deberes, mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo, incluyendo mi uniforme (en caso de portarlo), portar la identificación de trabajador FIBESO en un lugar visible, mostrarlo al personal de seguridad de las puertas de acceso y permitirle la inspección de bolsas y mochilas.
- Procurar conducirse con propiedad, respeto y tolerancia, apoyando a los compañeros de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades intelectuales y profesionales de cada uno de los trabajadores del FIBESO, a fin de construir un ambiente agradable y propicio para el desarrollo de las actividades.
- Fomentar un clima organizacional propicio para la realización integral del personal del FIBESO, promoviendo el respeto a la dignidad humana y favorecer el crecimiento y bienestar individual y laboral, previniendo de manera efectiva cualquier forma de discriminación, por parte del personal o directivos.

#### **6.6 Relación con dependencias externas**

**Compromiso:**

Realizaré las actividades y funciones que me corresponden fomentando y reforzando la relación entre el FIBESO, los Velatorios IMSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, dando seguimiento a las gestiones inherentes y necesarias para la operación del FIBESO y de los Velatorios IMSS.



**Acciones:**

- Realizar mis actividades y funciones apoyando, atendiendo y colaborando con el personal autorizado de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en materia de su competencia, remitiéndolos a las áreas correspondientes del FIBESO y de los Velatorios IMSS, con apego a la legislación y normatividad vigente.
- Realizar mis actividades y funciones fomentando la buena relación entre el FIBESO, los Velatorios IMSS y las demás instancias gubernamentales.
- Realizar mis actividades y funciones evitando recibir u otorgar dádivas y sobornos en el trato con personal de otras áreas del FIBESO, los Velatorios IMSS o de cualquier oficina de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Realizar mis actividades y funciones atendiendo a las unidades administrativas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que soliciten apoyos en relación a las actividades del FIBESO y de los Velatorios IMSS, con prontitud, dedicación, transparencia y profesionalismo, facilitando la gestión de operaciones y brindándoles la información que les permita el acceso a los servicios solicitados.

**7. Compromiso personal**

El personal del FIBESO se compromete a ser ejemplo de la aplicación del Código de Conducta y a motivar que otras personas conozcan y apliquen los principios que este contiene, para el cumplimiento de los objetivos con eficiencia y calidad.

Me comprometo a ser ejemplo de la aplicación del Código de Conducta del FIBESO y a motivar a mis compañeras y compañeros para que adopten y observen su cumplimiento, a fin de proporcionar los servicios de manera eficiente, con buen trato, calidad y seguridad a la población derechohabiente y usuaria para preservar un sano ambiente de trabajo.

**8 Responsabilidad**

En aquellos casos en que el FIBESO se vea afectado en sus intereses, patrimonio u obligaciones contractuales, como producto de la actuación u omisión de algún trabajador que conlleve el incumplimiento de los principios y valores indicados en el presente Código de Conducta, se le aplicarán las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

En este orden de ideas, el personal del FIBESO es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de sus actividades y funciones, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, siendo parte de su deber el responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información sobre la administración de los bienes del fideicomiso.



Es por ello, que todo trabajador deberá conocer el contenido del presente Código, dejando constancia de ello, situación que se verificará con la firma de la "Carta de conocimiento del Código de Conducta del FIBESO" que se adjunta al presente como **Anexo 1**.

## **9 Cumplimiento del Código de Conducta**

La Subdirección de Administración es responsable de asegurar que los trabajadores del FIBESO conozcan el contenido del Código, así como promover las conductas que en este se describen para establecer una cultura de integridad y legalidad.

Cada trabajador del FIBESO responderá sobre la forma en que cumple sus obligaciones y en caso de que incumpla los principios o valores descritos en el presente código y ocasione alguna afectación, se sujetará a las disposiciones aplicables.

La Dirección Técnica del FIBESO interpretará el presente Código y resolverá los casos no previstos en el mismo.

## **10 Transitorios**

- Primero** El presente código de conducta se aprobó mediante el Acuerdo Segundo/1era.S.Ord./22 emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 24 de febrero de 2022
- Segundo** El presente Código entrará en vigor a partir del 01 de abril de 2022.
- Tercero** El presente documento actualiza y deja sin efectos al "Código de Conducta del Fideicomiso de Beneficios Sociales" de fecha 28 de septiembre de 2007, dejando sin efecto todas aquellas disposiciones administrativas anteriores que se le contrapongan.



11 Anexos

11.1 Anexo 1.- "Carta de conocimiento del Código de Conducta del FIBESO"



Fideicomiso de Beneficios Sociales  
Dirección Técnica  
Subdirección de Administración

Ciudad de \_\_\_\_\_, a 2 de febrero de 2022

**Asunto:** Carta de conocimiento del Código de Conducta del FIBESO

Por medio de la presente hago constar que he leído y conozco el contenido del **Código de conducta del Fideicomiso de Beneficios Sociales**, del cual se me proporcionó una copia durante la formalización de mi ingreso e inicio de labores en la calidad de \_\_\_\_\_, asignado al \_\_\_\_\_, y por este medio confirmo y ratifico mi compromiso en desempeñar mis actividades y funciones en apego a los **principios** de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Al comprometerme a lo que establece el **Código de Conducta**, apoyaré en el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, así como a las metas y programas identificados en el Plan Anual de Trabajo del FIBESO, contribuyendo con mi desempeño a prestar servicios de calidad y calidez al público en general.

Por lo anterior con mi firma en la presente carta, reitero mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre completo)  
(Área a la que está asignado)

82